

# ORD. 231/2019 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 15 BARRIO 40 VIVIENDAS "PLAN SOLIDARIDAD", SRA. SUSANA GERDE.-

*Publicado el 23 noviembre, 2019*

...VISTO:

El Expediente N° 253-E-2019 iniciado por Mensaje N° 221/19 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sra. Susana Matilde Gerde solicita escriturar la Vivienda N° 15 del Barrio 40 Viviendas "Plan Solidaridad" de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 1.7 a 1.10 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 15 del Barrio 40 Viviendas "Plan Solidaridad" de esta ciudad, como así también los respectivos certificados de Tasas Municipales;

QUE a fojas 17 obra el Dictamen N° 738/19 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "el requirente se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado"

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 12 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 15 del Barrio 40 Viviendas "Plan Solidaridad" de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente

como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 59 MANZANA 59 a, PARCELA 27, Partida 19168, según Plano de Mensura y División N° 67-14-96, a favor de la Sra. GERDE, Susana Matilde, D.N.I. 10.094.671.-

-

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.-

## ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Octubre de 2019 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Salud, Higiene y Asistencia Social.-

## SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2019.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Noviembre de 2019.-